

La Paz, 22 ABR. 2024
MPR-0042-CAR/24



Señor
Cesar Adalid Siles Bazán
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Presente.-

Ref.: Remisión nota para análisis

Hermano Procurador:

En mérito a lo señalado en Ley N° 064, de la Procuraduría General del Estado, de 5 de diciembre de 2010, modificada por la Ley N° 768, de 15 de diciembre de 2015, que establece que la Procuraduría General del Estado es una institución de representación jurídica pública que tiene como finalidad promover, defender y precautelar los intereses del Estado, señalando en sus funciones emitir dictámenes, informes, recomendaciones y análisis jurídicos en el ámbito de su competencia; remito a usted notas de la señora Dina Chuquimia, solicitando que en el marco de sus competencias, las mismas sean analizadas y se emita el criterio legal que corresponda.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

María Nela Prada Tejada
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

MPR/2024-0621B

MNPT/amcl
c.c.: Archivo